



Guía para prestadores(as) de Servicio Social

Actualización Abril 2014



1.- ¿Qué es el Servicio Social?

Es la actividad académica formativa terminal, de carácter temporal y obligatorio que realizan las y los alumnos o pasantes de las diferentes carreras técnicas y licenciaturas que se imparten en la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca, puede ser multidisciplinario si los planes y programas de estudio y las condiciones en que se realiza lo permiten.

2.- Marco normativo del Servicio Social.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Artículo 4º y 5º).
- Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional.
- Ley General de Educación
- Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca.
- Ley Orgánica de la UABJO
- Reglamento del Servicio Social UABJO
- Reglamento de titulación Profesional UABJO

2

3.- Objetivo del Servicio Social.

- I. Vincular a la Universidad con las poblaciones y comunidades urbanas y rurales marginadas, a través de los programas que se implemente para la solución de problemas comunitarios.
- II. Formar profesionistas comprometidos con la sociedad, generando en ellos una conciencia de compromiso solidario.
- III. Consolidar la formación académica y la capacitación profesional de los alumnos y pasantes a través del Servicio Social.
- IV. Retribuir por este medio a la sociedad, parte de los beneficios recibidos a través de la educación universitaria.
- V. Difundir la ciencia y la tecnología, el arte y la cultura en los diferentes grupos sociales de nuestra entidad.



4.-Duración.

Las(los) prestadores de Servicio Social deberán cubrir un tiempo no menor de 6 meses, ni mayor de 2 años y el número de horas que se requiere, no será menor de 480 ni mayor 576. Esta deberá prestarse de manera ininterrumpida

5.- Instancias receptoras de prestadores(as) Servicio Social con las que se tiene Convenio.

- Centro Multidisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional - CIDIR
- Asociación Nacional de Universidades e Institución de Educación Superior / PERAJ
- H. Congreso del Estado de Oaxaca
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado - ISSSTE
- Cruz Roja Mexicana
- Municipio de San Jacinto Tlacotepec
- Servicio de Administración Tributaria - SAT
- Procuraduría de la Defensa del Contribuyente - PRODECON
- Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior – COEPES

3

Instancias receptoras de prestadores(as) de Servicio Social de la Escuela de Economía.

- Departamento de Proyectos Estratégicos de la Subsecretaría de Planeación y Desarrollo Agropecuario; Secretaría de Desarrollo Agropecuario Forestal, Pesca y Acuicultura. (SEDAFPA).
- Dirección General de Turismo y Desarrollo Económico, Municipio de Oaxaca de Juárez
- Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOH)
- Coordinación General de Módulos de Desarrollo, Gobierno del Estado de Oaxaca.



Requisitos

- ✓ Solicitud del Servicio Social
- ✓ Estudiantes: Constancia de estudios, especificando haber cubierto por lo menos el 70% de las materias o créditos.
 - ✓ Pasantes: Fotocopia de la Carta de Pasante.
 - ✓ Copia de Kardex del último semestre o año cursado.
- ✓ Copia de Acta de Nacimiento Reciente (Con reducción a tamaño carta)

6.-Tramites a realizar

6.1.-Antes.

- Haber aprobado el 70% de las asignaturas de acuerdo al Plan de Estudios.
- Elegir instancia receptora, de acuerdo a tus intereses y deseos de aprendizaje.
- Descargar y llenar el formato de la Solicitud del Servicio Social, disponible en la página <http://www.serviciosocial.uabjo.mx/index.php/requisitos>, deberá llevar el Vo. Bo. de la Coordinación de Vinculación de la Escuela de Economía.
- Entregar la solicitud de Servicio Social ante la Dirección de Servicio Social (DSS) quien emitirá la carta de presentación.
- Entregar la carta de presentación a la instancia receptora, quien emitirá la carta de aceptación.
- Presentar la carta de aceptación ante la DSS.

4

6.2.-Durante.

- Cumplir con las fechas y horas establecidas para prestar tu Servicio Social.
- Presentar tus **informes mensuales** en los primeros diez días hábiles después de haber cubierto el mes correspondiente, éste deberá llevar visto bueno del jefe inmediato, la Coordinación de Vinculación de la Escuela de Economía, así como, del(a) prestador(a) de Servicio Social.

6.3.-Después.

- Solicitar ante la instancia receptora, el oficio de conclusión del Servicio Social, especificando el periodo de la realización del mismo.
- Tramitar ante la DSS tu constancia de Servicio Social, para lo cual deberás entregar:
 - Oficio de conclusión del Servicio Social,
 - Dos fotografías de frente tamaño infantil en blanco y negro.
 - Comprobante de pago.

Observación: Deberás **entregar en la Coordinación de Vinculación de la Escuela de Economía una fotocopia simple de todos los documentos y reportes generados;** a fin de contar con un respaldo de tu expediente completo en la Escuela.